



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.468-10/2022**

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022

### **RESOLUCIÓN No.468-10/2022.- Sesión No.3996 del 27 de octubre de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.383-8/2022 del 25 de agosto de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.45/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, detallado de la manera siguiente: **Lote 1:** Planta de agua fría y sistema de control y **Lote 2:** Unidades manejadoras de aire, unidades tipo paquete, extractores, inyectores, minisplits; instalados en el edificio principal del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 8 de diciembre de 2022 al 7 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones solamente una empresa; por lo que, el 19 de septiembre de 2022, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)

*Handwritten signature or initials.*



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.468-10/2022

- 2 -

de los sobres contentivos de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2094/2022 del 20 de septiembre de 2022, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.45/2022, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido por medio de nota ABN-9074/2022 del 22 de septiembre de 2022, recibida el 23 de septiembre del presente año, obteniéndose respuesta de dicha empresa a través de nota del 28 de septiembre de 2022; es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2178/2022 del 3 de octubre de 2022, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.45/2022, concluyendo que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal y técnicamente para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. presentó su oferta económica según el detalle siguiente: **Lote No.1** por un valor de dieciocho millones quinientos setenta y cinco mil sesenta y dos lempiras con ochenta y dos centavos (L18,575,062.82), que incluye dos millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y seis lempiras con ochenta centavos (L2,422,846.80) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.2** por un valor de seis millones doscientos veintidós mil quinientos treinta y seis lempiras con ochenta y ocho centavos (L6,222,536.88), que incluye ochocientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.468-10/2022

- 3 -

once mil seiscientos treinta y cinco lempiras con treinta y seis centavos (L811,635.36) por concepto de impuesto sobre ventas; no obstante, al realizar el análisis de la oferta económica, se detectó que existía un error en el cálculo del impuesto sobre ventas incluido en el valor de lo ofertado, por lo que, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se informó lo anterior a la referida empresa mediante nota ABN-9515/2022 del 11 de octubre de 2022, notificándose dicho hallazgo a la precitada empresa, detallándose que los valores correctos son los siguientes: para el **Lote No.1** por un valor de dieciocho millones quinientos setenta y cinco mil sesenta y dos lempiras con ochenta centavos (L18,575,062.80), que incluye dos millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos treinta y cuatro lempiras con treinta y dos centavos (L2,422,834.32) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.2**, por un valor de seis millones doscientos veintidós mil quinientos treinta y seis lempiras con sesenta y cuatro centavos (L6,222,536.64), que incluye ochocientos once mil seiscientos treinta y cinco lempiras con doce centavos (L811,635.12) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos; además, el pliego de condiciones de la licitación pública en referencia contempla la posibilidad que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presentase un oferente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn

*Handwritten signature or initials.*



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.468-10/2022

- 4 -

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-9986/2022 del 25 de octubre 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.45/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, según el detalle siguiente: **Lote 1:** Planta de agua fría y sistema de control por un valor de dieciocho millones quinientos setenta y cinco mil sesenta y dos lempiras con ochenta centavos (L18,575,062.80), el cual incluye dos millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos treinta y cuatro lempiras con treinta y dos centavos (L2,422,834.32) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote 2:** Unidades manejadoras de aire, unidades tipo paquete, extractores, inyectores, minisplits por un valor de seis millones doscientos veintidós mil quinientos treinta y seis lempiras con sesenta y cuatro centavos (L6,222,536.64), el cual incluye ochocientos once mil seiscientos treinta y cinco lempiras con doce centavos (L811,635.12) por concepto de impuesto sobre ventas, ambos instalados en el edificio principal del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 8 de diciembre de 2022 al 7 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-9988/2022 del 25 de octubre de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9986/2022 del 25 de octubre de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1922/2022 del 24 de octubre de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.45/2022.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 133, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.45/2022,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)

*M*



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.468-10/2022

- 5 -

## RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.45/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, según el detalle siguiente: **Lote 1:** Planta de agua fría y sistema de control por un valor de dieciocho millones quinientos setenta y cinco mil sesenta y dos lempiras con ochenta centavos (L18,575,062.80), el cual incluye dos millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos treinta y cuatro lempiras con treinta y dos centavos (L2,422,834.32) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote 2:** Unidades manejadoras de aire, unidades tipo paquete, extractores, inyectores, minisplits, por un valor de seis millones doscientos veintidós mil quinientos treinta y seis lempiras con sesenta y cuatro centavos (L6,222,536.64), el cual incluye ochocientos once mil seiscientos treinta y cinco lempiras con doce centavos (L811,635.12) por concepto de impuesto sobre ventas, ambos instalados en el edificio principal del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 8 de diciembre de 2022 al 7 de diciembre de 2024.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN**  
Secretario

wcc

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Infraestructura
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)